

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1985 *ONET-SERALIA, S.A.U*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ONET ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 16 de abril de 2018, el accionista único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, esto es, la entidad francesa ONET, S.A., ejerciendo las competencias de Junta General, aprobó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 18 de abril de 2018.- Secretario no consejero del Consejo de Administración de ONET-SERALIA, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ONET ESPAÑA, S.A.U. (Sociedad Absorbida), don Guillermo Roldan Medina.

ID: A180026684-1